

CONCON,

08 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1172.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- Decreto Alcaldicio N° 740 del 07 de Abril del 2015 que aprueba Funcionamiento de Jardines Infantiles VTF, con transferencia de Fondos, entre el Municipio de Concón y la JUNJI
- Solicitud de Pedido N°13 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, de 15 de Enero de 2019, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:

- Cotización N° 2599-47-CT19, VIRGINIA JIMENEZ CAROCA E.I.R.L., Rut.: 76.310.746-9, \$ 233.950.- Valor más IVA.
- Cotización N° 2599-48-CT19, OSCAR VEGA, Rut. [REDACTED] Sin Valor.
- Cotización N° 2599-49-CT19, JEANETTE ROJO APABLAZA, Rut. [REDACTED] Sin Valor.

DECRETO

- AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MALLAS MOSQUITEROS", para dependencias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, al Proveedor "VIRGINIA JIMENEZ CAROCA E.I.R.L." Rut.: 76.310.746-9, por \$ 233.950.- más IVA.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantención y Reparación de Edificaciones.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RGD/arq.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado